

## **RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO: “EMPRENDEDOR\_ULPGC”**

De acuerdo con las competencias designadas a la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo por Resolución del Rector, de 23 de enero de 2017 (BOC nº 22, de 1 de febrero), entre las que se encuentra el diseño y desarrollo de eventos locales para el fomento del emprendimiento y el empleo de los estudiantes, y atendiendo, además, a la acción A.9.1. Cultura de la Innovación y el Emprendimiento, del IV Plan Estratégico Institucional (PEI 2015-2018).

### **RESUELVO:**

Establecer y aprobar los términos y bases del concurso “Emprendedor\_ULPGC”.  
Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2018.

La Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y empleo, Rosa María Batista Canino.

### **TÉRMINOS Y BASES DEL CONCURSO Emprendedor\_ULPGC**

#### **1. OBJETIVO Y MATERIA DEL CONCURSO**

El concurso “Emprendedor\_ULPGC”, organizado por el Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo, persigue promover la Iniciativa Emprendedora entre la Comunidad Universitaria facilitando la visibilidad de casos reales, por medio de un vídeo, de los emprendedores que son o han sido estudiantes, profesores y/o PAS de la ULPGC. Los vídeos, de no más de 3 minutos de duración, deben mostrar una experiencia emprendedora en primera o en tercera persona, destacando aquellos aspectos tanto positivos como negativos asociados a la misma. La experiencia puede ser de emprendimiento social, cultural, medioambiental y/o empresarial.

#### **2. DESTINATARIOS**

El concurso va dirigido a todos los estudiantes residentes canarios y visitantes (ERASMUS, SÓCRATES, ...) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) que estén matriculados en el curso académico 2018-2019.

#### **3. ÚNICA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

Hay una única modalidad de participación, con dos (2) subcategorías:

Modalidad Experiencia Emprendedora. Constituye dos (2) subcategorías: 1. vídeo en primera persona; 2. vídeo en tercera persona.

#### **4. INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. Para participar, el aspirante debe acceder a la web de la Cátedra Jóvenes Emprendedores ([www.emprendedores.ulpgc.es](http://www.emprendedores.ulpgc.es)) y completar y enviar el formulario de inscripción, añadiendo la URL del vídeo que quieren presentar al concurso.

2. El concursante puede participar con un máximo de un vídeo, de autoría propia, y no premiado en ningún concurso, y debe estar en posesión de los derechos de utilización de los mismos.

3. No se permite utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual. La ULPGC no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado o ilegal de materiales sometidos a copyright. Se recomienda, asimismo, en caso de requerirlo, la utilización de materiales -musicales, fotográficos, etc.- registrados bajo licencias libres.

4. La duración establecida del vídeo será como máximo de 3 minutos.

5. Pueden alojar su vídeo en *YouTube*, facilitando el código EMBED necesario para insertarlo en una página web. Una vez hecho esto, deben incluir la URL del vídeo en el formulario de inscripción al concurso.

6. El vídeo debe contener una portada que incluya lo siguiente:

I Concurso: Emprendedor\_ULPGC

Título del vídeo

Nombre del autor

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Curso académico: 2018-2019

7. El plazo de PRESENTACIÓN de los vídeos finaliza el miércoles 17/10/2018 a las 13.00 horas.

#### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO**

Se premiará la originalidad y la calidad del vídeo (30%), el mensaje motivador (40%), la capacidad de comunicar (30%).

El jurado se reserva el derecho de descartar los vídeos que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o que pudieran ser de mal gusto u ofensivos, así como aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

El jurado estará compuesto por 3 miembros: 2 de la ULPGC y 1 externo. El jurado será presentado a la comunidad universitaria el día de presentación pública de los vídeos participantes.

#### **6. PUBLICACIÓN DE LOS VIDEOS FINALISTAS**

Los 5 vídeos finalistas se publicarán en la página web de la Cátedra Jóvenes Emprendedores de la ULPGC, en su canal de *YouTube* y en las redes sociales, manteniendo el reconocimiento y la referencia de los autores.

La aceptación del premio supone la cesión en exclusiva a la ULPGC de los derechos de autor necesarios, incluyendo los de reproducción, distribución y comunicación pública, para llevar a cabo la publicación y explotación de la obra, siempre en relación con este Concurso, de manera que, en particular, pueda procederse a publicar los vídeos finalistas o premiados en la página web de la ULPGC.

#### **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

Los vídeos presentados serán visualizados en su totalidad el jueves 18 en el lugar que se hará público en los eventos de FUTURA-T de octubre de 2018. Los miembros del Jurado, siguiendo los criterios de valoración indicados en estas bases del Concurso, seleccionarán un máximo de **5 vídeos finalistas**, otorgando el primer, segundo y tercer premio a los que reciban mejor valoración.

#### **8. PREMIO**

El primer premio del vídeo Emprendedor\_ULPGC recibirá una aportación de 500€. El segundo premio del vídeo Emprendedor\_ULPGC recibirá 300€ y el tercer premio recibirá un importe de 200€.

#### **9. FALLO**

El FALLO del jurado y la comunicación del ganador se hará pública en la web de la Cátedra Jóvenes Emprendedores de la ULPGC. Se comunicará por correo electrónico a los participantes y se publicará el fallo del jurado junto a los 5 finalistas en la página web de la ULPGC. El día y lugar para la entrega oficial del premio es el 19 de octubre de 2018 en el acto principal de los eventos FUTURA-T.

#### **10. MODIFICACIONES Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Universidad, y que afecte a su normal desarrollo, la ULPGC se reserva el derecho a su modificación, suspensión o cancelación.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación o desarrollo del Concurso. Asimismo, se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Concurso informando adecuadamente en la web de la Cátedra Jóvenes Emprendedores de la ULPGC. La ULPGC tampoco asume la responsabilidad por retrasos en el envío de datos en los correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se reserva el derecho unilateral de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, y que pueda ser considerado contrario al espíritu del mismo.

Los participantes garantizarán que los contenidos del video no infringen derechos de terceros, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni inciten a la violencia, ni al racismo y no son contrarios a la normativa vigente. Además, deberán contar con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso.